



OPINIÓN DE SEGUNDAS PARTES¹

SOBRE EL CARACTER SOSTENIBLE DEL MARCO DE BONO VERDE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

21 de mayo del 2019

ALCANCE

Vigeo Eiris ha sido designado para proporcionar una opinión independiente (“Opinión de Segundas Partes”) sobre las credenciales de sostenibilidad y la gestión responsable del Marco de Bono Verde (el “Marco”) de la República de Chile (“Chile” o el “Emisor”).

Nuestra opinión se elabora de acuerdo con nuestra metodología exclusiva de evaluación Ambiental, Social y de Gobernanza (“ASG”), y de acuerdo con los Principios de los Bonos Verdes editados por el International Capital Market Association en junio del 2018.

Esta opinión se basa en la evaluación de dos componentes:

- 1) **Emisor:** hemos evaluado el desempeño del Emisor en términos de desarrollo sostenible (*Sovereign Sustainability Rating*®).
- 2) **Marco:** hemos evaluado la coherencia del Marco de Bono Verde con la estrategia de sostenibilidad del Emisor, su contribución al desarrollo sostenible y su alineamiento con los Principios de los Bonos Verdes.

La información evaluada proviene de distintas fuentes, incluyendo información pública, de la prensa, de las partes interesadas, de nuestra base de datos de calificación ASG e información proveniente del Emisor transmitida en varios documentos y por entrevistas a funcionarios de la República de Chile realizadas en sus oficinas y a través de un sistema de teleconferencia.

Vigeo Eiris ha llevado a cabo su diligencia debida del 18 de marzo al 10 de mayo del 2019. Consideramos que hemos podido tener acceso a todos los documentos apropiados y hablar con todas las personas solicitadas. Consideramos que la información proporcionada permite establecer nuestra opinión con un nivel razonable de garantía sobre su exhaustividad, precisión y fiabilidad.

OPINIÓN DE VIGEO EIRIS

Vigeo Eiris considera que el Marco de Bono Verde de la República de Chile está alineado con los cuatro componentes principales de los Principios de los Bonos Verdes (2018).

Vigeo Eiris expresa una garantía razonable² (nuestro nivel de garantía más alto) sobre la contribución de los Bonos contemplados al desarrollo sostenible.

1) **Emisor** (véase Parte I):

- ▶ De acuerdo con el último *Sovereign Sustainability Rating*® elaborado por Vigeo Eiris en noviembre 2018, el desempeño de Chile en términos de desarrollo sostenible se considera avanzado (69/100). En particular, Chile muestra un desempeño bueno en el pilar de Responsabilidad Ambiental y un nivel desempeño avanzado en los pilares de Responsabilidad Social y Solidaridad, y Responsabilidad Institucional. Chile ocupa el puesto 39 de 178 países calificados.

2) **Marco** (véase Parte II):

La República de Chile ha formalizado las principales características de sus emisiones de bonos verdes en un Marco de Bono Verde (el “Marco”) con fecha del 25 de abril 2019. El Emisor se ha comprometido a publicar este documento en su sitio web³ antes de la emisión del primer Bono, en línea con las buenas prácticas del mercado.

Consideramos que el Marco de Bono Verde es coherente con las prioridades estratégicas de desarrollo sostenible del país, y que contribuye a la realización de sus compromisos y metas de mitigación del cambio climático y desarrollo sostenible.

¹ Esta opinión es considerada como una “Opinión de Segundas Partes” descrita por International Capital Market Association (www.icmagroup.org).

² Definición de las escalas de evaluación de Vigeo Eiris (detalles en la sección “Metodología” de este documento):

Nivel de evaluación: Avanzado, Bueno, Limitado, Débil.

Nivel de garantía: Razonable, Moderado y Débil.

³ www.hacienda.cl/

Uso de los fondos:

- ▶ Los ingresos netos de los Bonos se utilizarán exclusivamente para financiar y refinanciar, en parte o en su totalidad, proyectos correspondientes a seis categorías de Sectores Verdes Elegibles, que han sido formalizadas en el Marco: Transportes Limpios, Eficiencia Energética, Energías Renovables, Recursos Naturales Vivos, Uso de la Tierra y Áreas Marinas Protegidas, Gestión del Agua y Edificios Verdes. Consideramos que cinco de las seis definiciones de categorías son claras, mientras que una categoría se considera globalmente clara (Eficiencia Energética).

Los Gastos Verdes Elegibles buscan contribuir a cuatro objetivos ambientales, a saber, la mitigación del cambio climático, la mejora de la calidad del aire, la conservación y uso sostenible de los ecosistemas terrestres y marinos, y la protección y uso sostenible de los recursos hídricos. Estos objetivos se consideran claramente definidos y relevantes.

Los Gastos Verdes Elegibles tienen el potencial de proporcionar beneficios ambientales claros. El Emisor se ha comprometido a evaluar y, cuando sea factible, cuantificar los beneficios ambientales reales alcanzados de todos los Gastos Verdes Elegibles un año posterior a la emisión. A la fecha, el Emisor ha evaluado y cuantificado los beneficios ambientales esperados de los Gastos Verdes Elegibles de los Sectores de Transportes Limpios, Energías Renovables y Edificios Verdes, en línea con las buenas prácticas del mercado. Esta información adicional se encuentra formalizada en documentación interna.

Además, Vigeo Eiris considera que los Gastos Verdes Elegibles tienen el potencial de contribuir a ocho Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, a saber: el ODS 3. Salud y Bienestar, ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento, ODS 7. Energía Asequible y No Contaminante, ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles, ODS 13. Acción por el Clima, ODS 14. Vida Marina y ODS 15. Vida de Ecosistemas Terrestres.

El Emisor ha comunicado de manera transparente el periodo de antigüedad de los desembolsos a los Gastos Verdes Elegibles refinanciados, el cual no excederá los 24 meses anteriores a la fecha de emisión, en línea con las mejores prácticas del mercado. El Emisor se ha comprometido a publicar el porcentaje de refinanciamiento de cada Bono antes de su emisión.

Proceso de evaluación y selección de proyectos:

- ▶ La gobernanza y el proceso de evaluación y selección de Gastos Verdes Elegibles se consideran transparentes y relevantes. Éstos están claramente definidos y formalizados en el Marco.

El proceso se basa en criterios de elegibilidad explícitos (selección y exclusión) y relevantes.

La identificación de los riesgos ambientales asociados con los Gastos Verdes Elegibles se considera buena, mientras que su seguimiento y control se considera limitado. La identificación, seguimiento y control de los riesgos sociales se considera limitada. Las áreas de mejora incluyen la integración de cláusulas contractuales de responsabilidad ambiental y social en los contratos con contratistas/proveedores y el seguimiento y control, de al menos, todos los Gastos Verdes Elegibles financiados y refinanciados por los Bonos.

Gestión de los fondos:

- ▶ Las reglas establecidas para la gestión de los fondos están claramente definidas. Consideramos que éstas permitirán un proceso de asignación documentado y transparente. La asignación de los fondos de los Bonos a Gastos Verdes Elegibles será verificada por un auditor externo independiente.

Publicación de informes:

- ▶ Los procesos y compromisos para la publicación de informes se consideran buenos. Los indicadores seleccionados cubren de forma completa y relevante la asignación de fondos y los beneficios (resultados y/o impactos) ambientales de los Gastos Verdes Elegibles.

El Emisor se ha comprometido a que su Marco de Bono Verde esté respaldado por las siguientes revisiones externas:

- Una revisión por una consultora, es decir, la presente "Opinión de Segundas Partes", realizada por Vigeo Eiris, como consultor independiente, sobre las credenciales de sostenibilidad del Marco antes de la primera emisión.

- **Certificación:** la primera emisión de Bono Verde buscará la certificación *Climate Bond Initiative* (CBI) pre-emisión de acuerdo con *Climate Bonds Standard V2.1 (Limited Assurance Procedure)*. El Emisor realizará una verificación post-emisión al año de la primera emisión.
- **Una verificación externa:** realizada por una auditoría independiente, para verificar anualmente que el importe de los ingresos netos de los Bonos haya sido asignado a Gastos Verdes Elegibles de acuerdo con los compromisos establecidos en el Marco, hasta la asignación total de los fondos.

La Opinión de Segundas Partes está basada en la revisión del Marco de Bono Verde (del 20 de mayo de 2019), de acuerdo a los Principios de los Bonos Verdes (junio del 2018).

Equipo del proyecto

Adriana Cruz Félix
Consultora en Sostenibilidad
Líder de proyecto

Muriel Caton
Directora de Estrategia de Finanzas
Sostenibles
Supervisor

Amaya London
Consultora en Sostenibilidad

Para más información:

Paul Courtoisier
Director de Servicios de Bonos
Sostenibles
(+33) 6 85 35 43 51

paul.courtoisier@vigeo-eiris.com

RESULTADOS DETALLADOS

Parte I. EMISOR

Nivel de desempeño del Emisor en términos de desarrollo sostenible

De acuerdo con el último Sovereign Sustainability Rating © elaborado por Vigeo Eiris en noviembre 2018, el desempeño de Chile en términos de desarrollo sostenible se considera avanzado (69/100). En particular, Chile muestra un desempeño bueno en el pilar de Responsabilidad Ambiental y un nivel desempeño avanzado en los pilares de Responsabilidad Social y Responsabilidad Institucional. Chile ocupa el puesto 39/178 países calificados.

Pilar	Comentarios	Nivel de desempeño
Responsabilidad Ambiental	<p>El desempeño de Chile en el pilar de Responsabilidad Ambiental se considera bueno, si bien casi avanzado (59/100), ocupando el puesto 75 de 178 países calificados.</p> <p>Chile ha ratificado la mayoría de los convenios internacionales pertinentes en materia de medio ambiente, tales como el Acuerdo de París, el Convenio de Kyoto, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.</p> <p>Chile se comprometió a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero entre un 30 y un 45% en relación al piso del año 2007 para el 2030. Con emisiones de 0,20 kgCO₂eq. por dólar del PIB en 2014, el desempeño de Chile en este sentido está en línea con el promedio de los países miembros de la OCDE; mientras que las emisiones de CO₂ per cápita de Chile (4,68 toneladas en 2014) son menores que en la mayoría de los países miembros de la OCDE. La producción de electricidad a partir de fuentes renovables representa más del 36%⁴ de la producción total. Sin embargo, Chile continúa otorgando subsidios después de impuestos a los combustibles fósiles (equivalente a alrededor de 3,32% de su PIB de acuerdo con la metodología del FMI⁵).</p> <p>Las fortalezas ambientales de Chile están relacionadas con la mitigación de la contaminación del aire. Las áreas de mejora son la promoción de impuestos ambientales, el desarrollo de la agricultura sostenible y la protección de especies en peligro.</p>	Avanzado
		Bueno
		Limitado
		Débil
Responsabilidad Social y Solidaridad	<p>El desempeño de Chile se considera avanzado en el pilar de Responsabilidad Social y Solidaridad (61/100), ocupando el puesto 52 de 178 países calificados.</p> <p>Chile demuestra un buen desempeño en la promoción de los derechos de los trabajadores (tasa de densidad sindical, salario mínimo), las tasas de desempleo y prestaciones (porcentaje de desempleados que reciben prestaciones periódicas regulares de la seguridad social), la promoción de la educación (educación primaria), reducción de la malnutrición, y se han obtenido las mejores puntuaciones en el tratamiento de tuberculosis y acceso a la electricidad. El porcentaje de mujeres en la fuerza laboral están en línea con el promedio entre los países miembro de la OCDE.</p> <p>Sin embargo, Chile tiene el coeficiente de Gini (0,45 en el 2015) más alto entre los países miembros de la OCDE. Además, el gasto público en salud de Chile representa el 3,9% del PIB del país, por debajo de un promedio de la OCDE (6,7%), y la concentración de médicos es de sólo 1 por cada 1.000 personas, la más baja reportada.</p>	Avanzado
		Bueno
		Limitado
		Débil
Responsabilidad Institucional	<p>El desempeño de Chile se considera avanzado en el pilar de Responsabilidad Institucional (87/100), ocupando el puesto 15 de 178 países calificados.</p> <p>Chile demuestra un buen desempeño en la promoción de la democracia, la libertad y la justicia, y ha ratificado todas las convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, referentes a los Derechos Humanos y respeto de los derechos de los niños, para la prevención de la corrupción y crimen organizado, y para la prohibición y prevención de la proliferación de armas.</p> <p>Chile no es considerado un paraíso fiscal poco cooperativo por el FMI o la OCDE y, según la Red de Justicia Fiscal, el nivel de secreto financiero es medio en un contexto mundial.</p>	Avanzado
		Bueno
		Limitado
		Débil

⁴ De acuerdo con el indicador de "Producción de energía eléctrica renovable (% de la producción total de electricidad)" del Banco Mundial del 2012: <https://datos.bancomundial.org/indicador/EG.ELC.RNEW.ZS?end=2012&start=1990>

⁵ "Subsidios energéticos después de impuestos, que surgen cuando los precios al consumidor están por debajo de los costos de suministro más un impuesto para reflejar el daño medioambiental y un impuesto adicional aplicado a todos los bienes de consumo para aumentar los ingresos del gobierno". <https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2015/wp15105.pdf>

Parte II. MARCO

Coherencia del Marco de Bono Verde

Contexto: El cambio climático representa uno de los mayores retos del siglo XXI. El informe especial del IPCC sobre el calentamiento global de 1.5°C publicado a finales del 2018 advierte sobre los cambios evidentes y significativos que ya se experimentan en la región de América Latina, incluyendo modificaciones en la temperatura y precipitaciones causantes de catástrofes naturales. Combatir el cambio climático requiere la transición de todos los sectores de la economía hacia modelos de desarrollo sostenible y de la acción inmediata de todos los actores públicos y privados. Los gobiernos nacionales deben liderar la acción para limitar el calentamiento global por debajo de los 1.5°C y alcanzar los objetivos del Acuerdo de París a través del establecimiento de políticas públicas y planes de acción nacionales orientados a la promoción de energías renovables, transportes limpios, la planificación urbana sostenible urbana, los edificios ecológicos, la eficiencia energética, la gestión sostenible de los residuos y del agua, y la protección y uso sostenible de los recursos naturales.

Consideramos que el Marco de Bono Verde de Chile es coherente con las prioridades estratégicas de desarrollo sostenible del país, y que contribuye a la realización de sus compromisos y metas de mitigación del cambio climático y desarrollo sostenible.

Chile parece reconocer su rol clave ante los desafíos antes mencionados y ha formalizado varias políticas y planes de acción ambientales, los cuales cuentan, en algunos casos, con metas cuantitativas:

- Ratificación del Acuerdo de París en febrero del 2017. Mediante su Contribución Nacional Determinada, Chile estableció compromisos en cinco áreas: mitigación, adaptación, construcción y fortalecimiento de capacidades, desarrollo y transferencia de tecnología y financiamiento. En particular, Chile estableció metas cuantitativas en términos de mitigación del cambio climático:
 - Reducir sus emisiones de CO₂ por unidad de PIN en un 30% para el 2030, y entre un 35% a 45% si se obtienen aportes monetarios internacionales, con respecto al nivel alcanzado en 2007.
 - Manejar de manera sostenible y recuperar 100.000 hectáreas de bosque, principalmente nativo, que representará capturas y reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en alrededor de 600.000 toneladas de CO₂ equivalente anuales, a partir del 2030.
 - Forestar 100.000 hectáreas, en su mayoría con especies nativas, que representarán capturas de entre 900.000 y 1.200.000 toneladas de CO₂ equivalente anuales, a partir del 2030.
- Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV).
 - Meta de Adaptación: Reducir la vulnerabilidad asociada al riesgo de degradación de las tierras a través del manejo de los recursos vegetacionales, mediante la intervención de al menos 264.000 hectáreas, de forma directa entre 2017 y 2025.
 - Meta de Mitigación: Reducir las emisiones de GEI asociadas a la degradación y deforestación en un 20% al año 2025, en base a las emisiones del periodo 2001-2013, así como aumentar la capacidad de los recursos vegetacionales como sumidero de carbono.
- Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC-II).
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.
- Plan de Adaptación al Cambio Climático del Sector Silvoagropecuario.
- Plan de Adaptación y Mitigación de los Servicios de Infraestructura al Cambio Climático 2017-2022.
- Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad.
- Plan de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero para el Sector Energía
- Programa de Acción Nacional contra la Desertificación, la Degradación de las Tierras y la Sequía 2016-2035 (PANCD).
- Estrategia Nacional de Electromovilidad.
 - Meta de Mitigación: Lograr que el 100% de los vehículos de transporte público sean eléctricos al 2050.

Mediante la emisión de este Bono Verde para la financiación y refinanciación de Gastos Verdes Elegibles relacionados a las categorías de Transportes Limpios, Energías Renovables, Gestión del Agua y Edificios Verdes, Chile responde de forma coherente a sus compromisos y metas nacionales antes mencionadas, y aborda los principales retos en términos de desarrollo sostenible de los gobiernos nacionales.

Más allá de los procedimientos voluntarios de los Principios de los Bonos Verdes, un área de mejora es que el Emisor evalúe y cuantifique la contribución de los Gastos Verdes Elegibles a sus objetivos nacionales.

Uso de los Fondos

Los ingresos netos de los Bonos se utilizarán exclusivamente para financiar y refinanciar, en parte o en su totalidad, proyectos correspondientes a seis categorías de Sectores Verdes Elegibles, que han sido formalizadas en el Marco: Transportes Limpios, Eficiencia Energética, Energías Renovables, Recursos Naturales Vivos, Uso de la Tierra y Áreas Marinas Protegidas, Gestión del Agua y Edificios Verdes. Consideramos que cinco de las seis definiciones de categorías de Sectores Verdes son claras, mientras que una categoría se considera globalmente clara.

Los Gastos Verdes Elegibles buscan contribuir a cuatro objetivos ambientales, a saber, la mitigación del cambio climático, la mejora de la calidad del aire, la conservación y uso sostenible de los ecosistemas terrestres y marinos, y la protección y uso sostenible de los recursos hídricos. Estos objetivos se consideran claramente definidos y relevantes.

Los Gastos Verdes Elegibles tienen el potencial de proporcionar beneficios ambientales claros. El Emisor se ha comprometido a evaluar y, cuando sea factible, cuantificar los beneficios ambientales reales alcanzados de todos los Gastos Verdes Elegibles un año posterior a la emisión. A la fecha, el Emisor ha evaluado y cuantificado los beneficios ambientales esperados de los Gastos Verdes Elegibles de los Sectores de Transportes Limpios, Energías Renovables y Edificios Verdes, en línea con las buenas prácticas del mercado. Esta información adicional se encuentra formalizada en documentación interna.

El Emisor ha comunicado de manera transparente el periodo de antigüedad de los desembolsos a los Gastos Verdes Elegibles refinanciados, el cual no excederá los 24 meses anteriores a la fecha de emisión, en línea con las mejores prácticas del mercado. El Emisor se ha comprometido a publicar el porcentaje de refinanciamiento de cada Bono antes de su emisión.

El Emisor ha formalizado las principales características de las categorías de Sectores Verdes Elegibles en el Marco, las cuales han sido analizadas por Vigeo Eiris en el siguiente cuadro:

- Cabe destacar que, para su primera emisión de Bono Verde, el Emisor ya seleccionó una lista de 14 Gastos Verdes Elegibles correspondientes a cuatro de las seis categorías de Sectores Verdes, a saber: Transportes Limpios, Energías Renovables, Gestión del Agua y Edificios Verdes.

Marco de Bono Verde de Chile			Análisis Vigeo Eiris
Sectores Verdes	Definición de Gastos Verdes Elegibles	Objetivos y Beneficios ambientales	
Transportes Limpios	<p>Los Gastos Elegibles Verdes incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inversión en infraestructura pública y activos que mejoren la transferencia modal, transporte público eléctrico de pasajeros: <ul style="list-style-type: none"> - Líneas de metro electrificadas: nuevas líneas, ampliación y renovación - Autobuses eléctricos, estaciones de carga para vehículos eléctricos - Otros medios de transporte público como tranvías y trenes - Infraestructura intermodal para conectar diferentes medios de transporte público limpios, sistemas de vigilancia y control, infraestructura de seguridad y protección de los pasajeros y carriles para bicicletas y aparcamientos - Subsidios o incentivos para promover el transporte público 	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p>Mejora de la calidad del aire</p> <p><i>Reducción de las emisiones de GEI a través de la promoción del transporte público con bajas emisiones de carbono y el apoyo a las soluciones de transporte público multimodal</i></p>	<p>La definición del Sector Verde de Transporte Limpio se considera clara.</p> <p>Los Gastos Verdes Elegibles buscan contribuir a objetivos ambientales, los cuales han sido formalizados en el Marco. Estos objetivos se consideran claramente definidos y relevantes.</p> <p>Los Gastos Verdes Elegibles tienen el potencial de proporcionar beneficios ambientales claros. El Emisor ha evaluado y cuantificado los impactos ambientales esperados de los Gastos Verdes Elegibles. Esta información se encuentra formalizada en documentación interna. Además, el Emisor se ha comprometido a evaluar y, cuando sea factible, cuantificar los beneficios ambientales reales alcanzados de los Gastos Verdes Elegibles un año posterior a la emisión.</p>

Marco de Bono Verde de Chile			Análisis Vigeo Eiris
Sectores Verdes	Definición de Gastos Verdes Elegibles	Objetivos y Beneficios ambientales	
<p>Eficiencia Energética</p>	<p>Los Gastos Elegibles Verdes incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inversiones en eficiencia energética en edificios públicos que den lugar a ahorros superiores al 20%: incluyendo (pero no limitado a) la rehabilitación, el aislamiento térmico y/o las mejoras del sistema de aire acondicionado. - Subsidios destinados a la mejora de la eficiencia energética de las viviendas: incluyendo (pero no limitado a) el aislamiento térmico de viviendas - Mejoras en el alumbrado público (por ejemplo, reemplazo con LEDs) 	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p>---</p> <p><i>Reducción de emisiones de GEI</i></p> <p><i>Ahorro energético</i></p>	<p>La definición del Sector Verde de Eficiencia Energética se considera globalmente clara. Un área de mejora es precisar otro tipo de proyectos y/o tecnologías contemplados en los subsidios destinados a la mejora de la eficiencia energética de las viviendas y/o determinar los requerimientos mínimos en términos de eficiencia energética.</p> <p>El Sector Verde de Eficiencia Energética busca contribuir a objetivos ambientales, los cuales han sido formalizados en el Marco. Estos objetivos se consideran claramente definidos y relevantes.</p> <p>El Sector Verde de Eficiencia Energética tiene el potencial de proporcionar beneficios ambientales claros. El Emisor se ha comprometido a evaluar y cuantificar los beneficios ambientales de los Gastos Verdes Elegibles un año posterior a la emisión. Un área de mejora es definir metas ambientales ex ante o estimar los beneficios ambientales de los Gastos Verdes Elegibles.</p>

Marco de Bono Verde de Chile			Análisis Vigeo Eiris
Sectores Verdes	Definición de Gastos Verdes Elegibles	Objetivos y Beneficios ambientales	
Energías Renovables	<p>Los Gastos Elegibles Verdes incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inversiones en proyectos de fuentes renovables no fósiles como: <ul style="list-style-type: none"> - Energía eólica (onshore) - Energía solar (onshore) - Pequeñas centrales hidroeléctricas (capacidad <25MW). <p>Las instalaciones de energía eólica y solar no deberán tener más del 15% de la electricidad generada a partir de fuentes no renovables.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inversiones en proyectos de energía solar y eólica (onshore) que integran generación y almacenamiento de energía (baterías). - Programas de formación para aumentar los conocimientos técnicos en centros de formación profesional en instalación de energías renovables. 	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p>---</p> <p><i>Evitar emisiones de GEI a través de la promoción del desarrollo de tecnologías de energías renovables</i></p>	<p>La definición del Sector Verde de Energías Renovables se considera clara.</p> <p>Los Gastos Verdes Elegibles buscan contribuir a objetivos ambientales, los cuales han sido formalizados en el Marco y documentación interna. Estos objetivos se consideran claramente definidos y relevantes.</p> <p>Los Gastos Verdes Elegibles tienen el potencial de proporcionar beneficios ambientales claros. El Emisor ha evaluado y cuantificado los impactos ambientales esperados de los Gastos Verdes Elegibles. Esta información se encuentra formalizada en documentación interna. Además, el Emisor se ha comprometido a evaluar y, cuando sea factible, cuantificar los beneficios ambientales reales alcanzados de los Gastos Verdes Elegibles un año posterior a la emisión.</p>

Marco de Bono Verde de Chile			Análisis Vigeo Eiris
Sectores Verdes	Definición de Gastos Verdes Elegibles	Objetivos y Beneficios ambientales	
Recursos Naturales Vivos, Uso de la Tierra y Áreas Marinas Protegidas	<p>Los Gastos Elegibles Verdes incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos forestales: <ul style="list-style-type: none"> - Programas de conservación y restauración de bosques nativos y exóticos - Gestión y mantenimiento de Parques Nacionales y Áreas de Conservación - Protección y vigilancia de las áreas marinas protegidas (incluida la investigación) 	<p>Conservación de los ecosistemas terrestres y marinos</p> <p><i>Promover la protección de los ecosistemas terrestres y marinos, y la preservación de la biodiversidad</i></p>	<p>La definición del Sector Verde de Recursos Naturales Vivos, Uso de la Tierra y Áreas Naturales Protegidas se considera clara.</p> <p>Los Gastos Verdes Elegibles buscan contribuir a un objetivo ambiental, el cual ha sido formalizado en el Marco. Este objetivo se considera claramente definido y relevante.</p> <p>Los Gastos Verdes Elegibles tienen el potencial de proporcionar beneficios ambientales claros. El Emisor se ha comprometido a evaluar y, cuando sea factible, cuantificar los beneficios ambientales del Gasto Verde Elegible un año posterior a la emisión. Un área de mejora es definir metas ambientales ex ante o estimar los beneficios ambientales de los Gastos Verdes Elegibles.</p>

Marco de Bono Verde de Chile			Análisis Vigeo Eiris
Sectores Verdes	Definición de Gastos Verdes Elegibles	Objetivos y Beneficios ambientales	
Gestión del Agua	<p>Los Gastos Elegibles Verdes incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución de agua: Instalación o mejora de sistemas de riego eficientes en el uso del agua, construcción o mejora de infraestructuras sostenibles de agua potable (incluidas investigaciones o estudios). - Gestión de aguas residuales: Instalación o mejora de la infraestructura de aguas residuales, incluidos los sistemas de transporte, tratamiento y eliminación. - Conservación de los recursos hídricos: incluida la protección de las cuencas hidrográficas y la prevención de la contaminación que afecta al abastecimiento de agua. - Sistemas de defensa contra las inundaciones fluviales: incluida la construcción de embalses para el control de los caudales de agua. 	<p>Conservación y uso sostenible de los recursos hídricos</p> <p><i>Promover la gestión sostenible del agua para garantizar el suministro de agua</i></p> <p><i>Reducción del consumo de agua</i></p> <p>Adaptación al cambio climático</p> <p><i>Fortalecer la resiliencia de la infraestructura en caso de condiciones meteorológicas severas.</i></p>	<p>La definición del Sector Verde de Gestión del Agua se considera clara.</p> <p>Los Gastos Verdes Elegibles buscan contribuir a objetivos ambientales, los cuales han sido formalizados en el Marco. Estos objetivos se consideran definidos y relevantes.</p> <p>Los Gastos Verdes Elegibles tienen el potencial de proporcionar beneficios ambientales claros. El Emisor se ha comprometido a evaluar y, cuando sea factible, cuantificar los beneficios ambientales reales alcanzados de los Gastos Verdes Elegibles un año posterior a la emisión. Más allá de los Principios de los Bonos Verdes, un área de mejora es definir metas ambientales ex ante o estimar los beneficios ambientales de los Gastos Verdes Elegibles.</p>

Marco de Bono Verde de Chile			Análisis Vigeo Eiris
Sectores Verdes	Definición de Gastos Verdes Elegibles	Objetivos y Beneficios ambientales	
Edificios Verdes	<p>Los Gastos Elegibles Verdes incluyen:</p> <p>Construcción y remodelación de Edificios Verdes, que estén por obtener o cuenten con la certificación "Certificación Edificio Sostenible" y cumplan con un mínimo de 30% de reducción de carbono en línea con la norma CBI.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño y construcción de edificios públicos certificados bajo el "Sistema Nacional de Certificación de Calidad Ambiental y Eficiencia Energética para Edificios de Uso Público". - Costos asociados a la rehabilitación de edificios públicos existentes para cumplir con la "Certificación Edificio Sustentable" o mejorar el nivel de certificación actual. 	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p><i>Ahorro energético</i></p> <p><i>Reducción de emisiones de GEI</i></p>	<p>La definición del Sector Verde de Edificios Verdes se considera clara.</p> <p>Los Gastos Verdes Elegibles buscan contribuir a objetivos ambientales, los cuales han sido formalizados en el Marco. Estos objetivos se consideran claramente definidos y relevantes.</p> <p>Los Gastos Verdes Elegibles tienen el potencial de proporcionar beneficios ambientales claros. El Emisor ha evaluado y cuantificado los impactos ambientales esperados de los Gastos Verdes Elegibles. Esta información se encuentra formalizada en documentación interna. Además, el Emisor se ha comprometido a evaluar y, cuando sea factible, cuantificar los beneficios ambientales reales alcanzados de los Gastos Verdes Elegibles un año posterior a la emisión.</p>

Además, Vigeo Eiris considera que los Gastos Verdes Elegibles tienen el potencial de contribuir a siete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, a saber: el ODS 3. Salud y Bienestar, ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento, ODS 7. Energía Asequible y No Contaminante, ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles, ODS 13. Acción por el Clima y ODS 15. Vida de Ecosistemas Terrestres.

Sectores Verdes	ODS identificado	Meta
Transporte Limpio	ODS 3. Salud y Bienestar	3.9
	ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura	9.4
	ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.2, 11.6
	ODS 13. Acción por el Clima	
Eficiencia Energética	ODS 7. Energía Asequible y No Contaminante	7.3
	ODS 13. Acción por el Clima	
Energías Renovables	ODS 7. Energía Asequible y No Contaminante	7.2
	ODS 13. Acción por el Clima	
Recursos Naturales Vivos, Uso de la Tierra y Áreas Naturales Protegidas	ODS 14. Vida Submarina	14.5
	ODS 15. Vida de Ecosistemas Terrestres	15.1
Gestión del Agua	ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento	6.6
Edificios Verdes	ODS 7. Energía Asequible y No Contaminante	7.3
	ODS 13. Acción por el Clima	



El ODS 3 de la ONU consiste en garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Entre las metas a alcanzar para el 2030 se encuentra:

- 3.9 Reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo



El ODS 6 de la ONU consiste en garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

- 6.6 Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos



El ODS 7 de la ONU consiste en garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. Entre las metas a alcanzar para el 2030 se encuentra:

- 7.2 Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas
- 7.3 Duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.



El ODS 9 de la ONU consiste en construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Entre las metas a alcanzar para el 2030 se encuentran:

- 9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.



El ODS 11 consiste en lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Entre las metas a alcanzar para el 2030 se encuentran:

- 11.2 Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad
- 11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo



El ODS 13 de la ONU consiste en adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Los Estados pueden contribuir a este objetivo a través de la inversión en energías renovables, edificios verdes y en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de las operaciones de transporte gracias a la transición a vehículos eléctricos.



El ODS 14 consiste en gestionar sosteniblemente los océanos. Entre las metas a alcanzar se encuentran:

14.5 Para 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible



El ODS 15 consiste en gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. Entre las metas a alcanzar se encuentran:

15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

La gobernanza y el proceso de evaluación y selección de Gastos Verdes Elegibles se consideran transparentes y relevantes. Éstos están claramente definidos y formalizados en el Marco.

- El proceso de evaluación y selección de los Gastos Verdes Elegibles está razonablemente estructurado.
 - La evaluación y selección de los Gastos Verdes Elegibles es llevada a cabo por expertos internos relevantes, quienes tienen roles y responsabilidades bien definidas:
 - El Emisor ha creado un comité interministerial, el Comité del Bono Verde, liderado por el Ministerio de Hacienda con el apoyo del Ministerio de Medio Ambiente. El Comité del Bono Verde está integrado por representantes encargados de la ejecución del presupuesto público del Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Energía, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Agricultura, y cualquier otro ministerio pertinente a cargo de un Gasto Verde Elegible.
 - El Comité del Bono Verde es responsable de supervisar la implementación del Marco, evaluar y aprobar la selección de Gastos Verdes Elegibles, dar seguimiento a la asignación de fondos, gestionar los potenciales cambios al Marco y de elaborar los informes post-emisión de los Bonos.
- La verificación y trazabilidad están garantizadas a lo largo de todo el proceso.
 - El Ministerio de Hacienda verificará anualmente que todos los Gastos Verdes Elegibles en la Cartera Verde continúan cumpliendo con los criterios de elegibilidad.
 - La trazabilidad de las decisiones estará asegurada por la realización de actas de cada una de las reuniones del Ministerio de Hacienda y del Comité del Bono Verde.
 - Un área de mejora es que un auditor externo independiente verifique el cumplimiento de los Gastos Verdes Elegibles con el proceso de evaluación y selección, incluyendo el respeto de los criterios de elegibilidad.

El proceso se basa en criterios de elegibilidad explícitos (selección y exclusión) y relevantes.

- Los requisitos de elegibilidad se basan en las definiciones de las categorías de Gastos Verdes Elegibles.
- Todos los Gastos Verdes Elegibles están ubicados en Chile.
- Los Gastos Verdes Elegibles pueden incluir:
 - Gastos fiscales (subvenciones y exenciones fiscales).
 - Gastos operativos (financiación de organismos estatales, autoridades locales y empresas que contribuyan al despliegue de la estrategia climática y medioambiental del país).
 - Inversiones en activos reales (suelo, eficiencia energética, infraestructuras, etc.) y costes de mantenimiento de las infraestructuras públicas.
 - Activos intangibles (investigación e innovación, capital humano y organización).
- Consideramos que los criterios de exclusión son relevantes a los beneficios ambientales esperados y en términos de responsabilidad social y ambiental, y que éstos están en línea con las mejores prácticas del mercado. El Emisor se ha comprometido a excluir todo tipo de actividades relacionadas a:
 - La exploración y producción de combustibles fósiles.
 - Quema de combustibles fósiles como fuente única de generación de energía o plantas híbridas con un respaldo relacionado con los combustibles fósiles superior al 15%.
 - Construcción de infraestructura ferroviaria dedicada al transporte de combustibles fósiles.
 - La generación de energía nuclear.
 - Infraestructuras y sistemas de transmisión de electricidad en los que un promedio del 25% o más de la electricidad transmitida a la red se genere a partir de combustibles fósiles.
 - Industrias de alcohol, armas, tabaco, juegos de azar o aceite de palma.
 - Producción o comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal en virtud de leyes o reglamentos nacionales o de convenios y acuerdos internacionales.
 - Deforestación, degradación de los bosques.

Las áreas de mejora son excluir todo tipo de actividades en áreas naturales protegidas o de importancia para la protección de la biodiversidad y en territorios de pueblos indígenas; así como establecer un proceso de identificación de posibles controversias o eventos que puedan poner en duda la responsabilidad ambiental y/o social de los Gastos Verdes Elegibles, permitiendo así al Emisor tomar medidas correctivas adecuadas.

La identificación de los riesgos ambientales asociados con los Gastos Verdes Elegibles se considera buena, mientras que su seguimiento y control se considera limitado. La identificación, seguimiento y control de los riesgos sociales se considere limitada. Las áreas de mejora incluyen la integración de cláusulas contractuales de responsabilidad ambiental y social en los contratos con contratistas/proveedores, y el seguimiento y control de al menos todos los Gastos Verdes Elegibles financiados y refinanciados por los Bonos.

Riesgos Ambientales:

Chile ha creado el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio. La función central del SEA es tecnificar y administrar el instrumento de gestión ambiental denominado "Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental" (SEIA). El SEIA ha establecido criterios comunes para evaluar todos los proyectos y actividades que se realizan en el país tanto del sector público como del sector privado en las que el Estado tenga injerencia, con el objetivo de asegurar la protección del medio ambiente.

El SEIA se considera transparente y relevante, todos los procesos y documentos relacionados al SEIA se encuentran digitalizados y públicamente disponibles en la página web del SEA⁶, incluyendo guías sectoriales para

⁶ www.sea.gob.cl/

la evaluación ambiental, criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental establecidos por los ministerios y demás organismos del Estado. Además, todas las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) emitidas por el SEIA a partir del 2013 pueden ser consultadas por el público general a través de la página web del SEA.

- El Emisor ha confirmado que todos los Gastos Verdes Elegibles incluidos en la Cartera Verde, para los cuales sea pertinente de acuerdo con lo establecido por la Ley, han sido o serán objeto del proceso de evaluación ambiental realizado por el SEIA. Este proceso se considera razonablemente estructurado y es realizado por representantes de los diferentes ministerios y organismos del Estado con experiencia relevante en temas de medio ambiente:
 - La Ley N 19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente y el Reglamento del SEIA han formalizado la lista de proyectos/actividades que deben someterse al SEIA, ya sea a través de la presentación de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), de acuerdo con criterios adicionales establecidos por la normativa.
 - El SEIA contempla visitas a terreno para verificar la información proporcionada por los titulares de los proyectos en el DIA/EIA, sin embargo, no hay evidencia de que estas visitas se llevan a cabo en todos los proyectos.
 - Los representantes de los ministerios u órganos del Estado involucrados en la evaluación ambiental deben realizar una declaración ante la Ley al momento de su ingreso a puestos del gobierno con el objetivo de informar sobre posibles conflictos de interés.
 - El SEA recolecta la información y realiza un informe de evaluación o, de ser necesario, un reporte pidiendo aclaraciones, rectificaciones o información adicional al titular del proyecto/actividad. En caso de que no se obtenga la información adecuada, el SEA emite una Resolución de término anticipado, la cual explica por qué la información presentada no es suficiente para realizar la evaluación ambiental y el proyecto no es aprobado.
 - El SEA propone la calificación ambiental del proyecto/actividad a la Comisión de la Evaluación o a la Dirección Ejecutiva del SEA, quien aprueba o rechaza el proyecto/actividad y emite una RCA.
- En términos de control del SEIA, existe un proceso de auditoría interna que revisa que los procesos de evaluación cumplen con lo establecido en la normativa. Además, la Contraloría y los Tribunales Ambientales pueden intervenir en el proceso en caso de ser necesario.
- La Superintendencia de Medio Ambiente es responsable del seguimiento y control de los proyectos/actividades, quien en caso de detectar incumplimientos es la encargada de establecer planes de cumplimiento, amonestaciones o incluso cancelar proyectos. Cabe mencionar que la Superintendencia no da seguimiento a todos los proyectos/actividades, esta decisión se realiza de acuerdo con las características del proyecto/actividad, capacidad y presupuesto disponible.

Las áreas de mejora son la integración de cláusulas contractuales de responsabilidad ambiental en los contratos con contratistas/proveedores, que se dé seguimiento y control, al menos, a todos los Gastos Verdes Elegibles financiados y refinanciados por los Bonos, y que el Registro Público de Consultores sea obligatorio para todo consultor que presente un DIA/EIA ante el SEIA con el fin de garantizar su experiencia técnica en el sector correspondiente, ya que hasta el día de hoy este registro es opcional y no todos los consultores pasan por un proceso de evaluación sobre su experiencia en el sector y ética profesional.

Riesgos Sociales

- EL SEIA contempla algunos aspectos relacionados a la responsabilidad social de los proyectos/actividades, a saber, el riesgo para la salud de las poblaciones locales, reasentamiento de comunidades e impacto en comunidades locales e indígenas. El SEIA cuenta con un mecanismo de participación ciudadana que debe ser activado si el proyecto/actividad representa una "carga ambiental" según lo establecido en la Ley y Reglamento del SEIA. Adicionalmente, toda persona, natural o jurídica puede presentar un recurso o queja sobre cualquier proyecto/actividad ante el SEA. El SEA cuenta con una plataforma digital para la presentación de observaciones ciudadanas y es responsable de dar seguimiento y respuesta a las observaciones ciudadanas, la cuales pueden ser incluidas en la RCA si se considera pertinente.

Las áreas de mejora son i) la integración de factores de responsabilidad social en la evaluación y selección de los contratistas/proveedores a cargo de la construcción y/u operación de los proyectos a través de criterios mínimos de selección en términos de respeto de los derechos humanos y derechos laborales, condiciones de trabajo y medidas de salud y seguridad en el trabajo; ii) el seguimiento y control del desempeño de contratistas/proveedores en estos criterios a lo largo de la vida de los proyectos, y iii) llevar a cabo el análisis sobre el posible impacto de los Gastos Verdes Elegibles en el desarrollo socioeconómico local (creación de empleo, educación, mejora en la calidad de vida, etc.)

Ética de negocios:

- En términos de ética de negocios, todos los Gastos Verdes Elegibles son objeto de contrataciones públicas, las cuales incluyen criterios de evaluación obligatorios, a saber, criterios económicos, técnicos y administrativos. Los criterios administrativos incluyen la presentación de antecedentes administrativos y legales, los cuales son considerados requisitos de postulación y el incumplimiento de alguno éstos inhabilita la oferta.

Además, para poder ser proveedor/contratista del Estado es necesario estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, y en el registro relevante al ministerio a cargo del proyecto en caso de ser necesario. El proceso de evaluación del Registro de Proveedores verifica la veracidad de los documentos presentados y busca determinar si existe alguna causal de inhabilidad para contratar con el Estado. Entre las causales de inhabilidad se encuentran: condenación por delitos de cohecho o por prácticas antisindicales, registrar deudas tributarias o deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, presentación de documentos falsos, haber sido declarado en quiebra o eliminado del Registro, por infracción de derechos fundamentales del trabajador, y por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho.

Un área de mejora es el seguimiento y control de los proveedores/contratistas a lo largo de la vida de los Gastos Verdes Elegibles para prevenir conflictos de interés, corrupción, fraude, etc.

Gestión de los Fondos

Las reglas establecidas para la gestión de los fondos están claramente definidas. Consideramos que éstas permitirán un proceso de asignación documentado y transparente. La asignación de los fondos de los Bonos a Gastos Verdes Elegibles será verificada por un auditor externo independiente.

Los procesos de asignación y rastreo de los fondos han sido claramente definidos:

- Un importe igual a los fondos netos de los Bonos será abonado a los Recursos Generales de la Nación. Los fondos serán gestionados de forma nominal. El Emisor se ha comprometido a publicar el periodo en el que será asignada la mayoría de los fondos de cada Bono antes de su emisión. Un área de mejora es asignar la totalidad de los fondos netos de los Bonos dentro de los 24 meses siguientes a la fecha de emisión, en línea con las mejores prácticas del mercado.
- El rastreo y balance periódico de los fondos asignados serán gestionados de manera adecuada por el Ministerio de Hacienda, quien verificará que la asignación de los fondos netos de los Bonos coincida nominalmente con los desembolsos realizados a los Gastos Verdes Elegibles, sin marcación de las operaciones, hasta la asignación total de los fondos.
- Los fondos no asignados serán mantenidos en los Recursos Generales de la Nación⁷ en instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile, pactos de retro compra, depósitos a plazos bancarios, fondos mutuos de inversión en instrumentos de deuda a corto plazo, títulos soberanos, entre otros. Un área de mejora es mantener una suma nominal equivalente a los fondos no asignados en los Recursos Generales de la Nación a fin de evitar que los Bonos financien actividades intensivas en GEI o actividades controvertidas.
- Si un gasto deja de cumplir con los criterios de elegibilidad, el Emisor se ha comprometido a eliminar este gasto de la Cartera Verde y de no considerarlo. De igual manera, los eventuales cambios en la Cartera Verde serán comunicados públicamente en los informes anuales.

La trazabilidad y la verificación de los fondos están garantizadas a lo largo de todo el proceso:

- El Comité del Bono Verde verificará anualmente que los Gastos Verdes Elegibles en la Cartera continúan cumpliendo con los criterios de elegibilidad, hasta la fecha de vencimiento.
- Un auditor externo verificará, una vez al año y hasta la fecha de vencimiento, la asignación de los fondos a Gastos Verdes Elegibles.

⁷ La inversión de los Recursos Generales de la Nación está regulada por el artículo 12 de la Ley No. 20.128 sobre Responsabilidad Fiscal, la cual establece que la inversión de los recursos será dispuesta por el Ministro de Hacienda, conforme a las facultades y normas que regulan la inversión de recursos, contenidas en el artículo 3° del decreto ley N° 1.056, de 1975, y sus modificaciones posteriores.

Publicación de Informes

Los procesos y compromisos para la publicación de informes se consideran buenos. Los indicadores seleccionados cubren de forma globalmente completa y relevante la asignación de fondos y los beneficios (resultados y/o impactos) ambientales de los Gastos Verdes Elegibles.

El proceso de seguimiento, recolección de datos, consolidación y realización de informes está claramente definido y formalizado en el Marco.

Este proceso se basa en expertos internos relevantes:

- El Ministerio de Hacienda solicitará la información necesaria para la elaboración de los informes de los Bonos a la Tesorería, DIPRES y al Ministerio de Medio Ambiente, quienes a su vez recolectarán y consolidarán la información pertinente de los diferentes Ministerios a cargo de la implementación de los Gastos Verdes Elegibles para proporcionar el reporte de asignación de fondos e impacto de los Bonos al Ministerio de Hacienda.
- El Ministerio de Hacienda será el responsable de elaborar los informes de los Bonos.

Los informes de los Bonos serán publicados en el sitio web del Ministerio de Hacienda.

El Emisor se compromete a informar anualmente y de forma transparente sobre la asignación de los fondos de los Bonos hasta asignación total de los fondos y sobre los beneficios ambientales de los Gastos Verdes Elegibles hasta la fecha de vencimiento:

- Uso de los Fondos: Los indicadores seleccionados para informar sobre la asignación de los fondos son relevantes.

Indicadores Uso de los Fondos	
	- Descripción breve de los Gastos Verde Elegibles y los montos asignados
	- Porcentaje de los fondos asignados a cada Gasto Verde Elegible o programa
	- Porcentaje de financiamiento y refinanciamiento
	- Saldo restante de fondos no asignados
	- Porcentaje de cofinanciación por Gasto Verde Elegible o programa

- Beneficios medioambientales (resultados e impacto) por Gasto Verde Elegible y por Sector Verde cuando se trate de programas: Los indicadores seleccionados se consideran relevantes.

Sector Verde	Indicadores de beneficios ambientales	
Transporte Limpio	<u>Resultados:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Número de km de nuevas líneas de tren eléctrico creadas / mantenidas - Número de km de nuevas líneas de autobuses eléctricos creados / mantenidos - Número de personas que utilizan el nuevo medio de transporte público limpio 	<u>Impacto:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Emisiones anuales de GEI reducidas/evitadas (tCO₂e) - Toneladas de partículas evitadas PM 2.5
Eficiencia Energética	<u>Resultados:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Número de hogares/edificios privados beneficiados con eficiencia energética - Numero de edificios públicos beneficiados con eficiencia energética - Número de alumbrados publicos beneficiados con eficiencia energética 	<u>Impacto:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Ahorro anual de energía (%) - Ahorro anual de energía (kWh per annum) - Emisiones anuales de GEI reducidas/evitadas (tCO₂e)

Sector Verde	Indicadores de beneficios ambientales	
Energías Renovables	<u>Resultados:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad instalada (MW) - Electricidad renovable producida anualmente (MWh) - Número de personas beneficiadas por las capacitaciones técnicas en energías renovables 	<u>Impacto:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Emisiones anuales de GEI reducidas/evitadas (tCO₂e)
Recursos Naturales Vivos, Uso de la Tierra y Áreas Marinas Protegidas	<u>Resultados:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Área de tierra u océano conservada / recuperada (km²) - Superficie de áreas de reservas marinas/forestales bajo monitoreo activo (km²) - Número de estaciones de observación del clima instaladas (para cambios graduales y extremos) 	<u>Impacto:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Áreas protegidas y reservas: CO₂ capturado (por año)
Gestión del Agua	<u>Resultados:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Número de bombas eficientes instaladas - Km de nuevos colectores de aguas residuales instalados - Número de nuevos embalses/defensas contra inundaciones construidos - Número de estudios (investigación) - Cantidad anual absoluta (bruta) de aguas residuales tratadas, reutilizadas o evitadas antes y después del proyecto (m³/a) - Volumen anual de agua potable limpia en m³/a suministrada para consumo humano 	<u>Impacto:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción del consumo de agua en %.
Edificios Verdes	<u>Resultados:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Número de edificios con CES y nivel de certificación 	<u>Impacto:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Ahorro de energía anual comparado a una referencia (%) - Emisiones de GEI reducidas o evitadas (tCO₂e)

Las metodologías utilizadas para realizar el cálculo de los indicadores serán incluidas en los informes de cada Bono.

Las áreas de mejora son que el contenido de los informes (datos sobre los beneficios ambientales obtenidos) sean verificados por un externo independiente, reforzar los informes con la inclusión de indicadores de desempeño ASG cuantitativos o cualitativos para reportar sobre la gestión de riesgos ambientales y sociales en los Gastos Verdes Elegibles e informar, al menos a los inversores, en caso de un evento material o controversia relacionada a los Gastos Verdes Elegibles.

METODOLOGÍA

Desde el punto de vista de Vigeo Eiris, los factores Ambientales, Sociales y de Gobernabilidad/Institucionales (ASG/I) están entrelazados y son complementarios. Como tal, no pueden separarse cuando se lleva a cabo la evaluación de la gestión ASG/I de una organización o actividad, incluida la emisión de bonos. En este sentido, Vigeo Eiris expide una opinión sobre el desempeño del Emisor en términos de desarrollo sostenible y sobre la Emisión en términos de los objetivos, de la gestión y del reporte de los gastos o de los resultados e impactos ambientales de los proyectos (re)financiados por esta transacción.

Parte I. EMISOR

Nivel de desempeño del Emisor en términos de desarrollo sostenible

Vigeo Eiris ha revisado su *Sovereign Sustainability Rating* ©, el cual es el resultado de un proceso de mejora continua y se basa en un seguimiento permanente de la evolución de la normativa internacional, así como de las expectativas y debates de las partes interesadas. Esta versión mejorada incluye 69 nuevos factores para satisfacer las necesidades del mercado. Los 172 indicadores se sitúan en la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y están organizados en 56 criterios, 17 subdominios y 3 dominios de calificación. Cabe destacar que la nueva metodología conduce a una disminución de las puntuaciones absolutas de la mayoría de los países.

La metodología de *Sovereign Sustainability Rating* © de Vigeo Eiris mide y compara los niveles de integración de los marcos internacionales de derecho público y de derecho indicativo, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG), y los programas de acción de la Agenda 21, adoptados por 178 países en la Cumbre de la Tierra de Río en 1992. Prestamos especial atención a los compromisos, políticas e impactos de las políticas públicas en términos de respeto a los derechos humanos fundamentales, acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, calidad de la gobernabilidad, así como a la solidaridad y cooperación internacional. A partir del análisis de un universo compuesto por 178 países, los resultados proporcionan una visión comparativa de los riesgos y los resultados, en relación con los objetivos de sostenibilidad universalmente reconocidos.

El desempeño en términos de desarrollo sostenible de la República de Chile fue evaluado por Vigeo Eiris por última vez en noviembre de 2018 con base en tres dominios de calificación, equitativamente ponderados: Responsabilidad Ambiental (es decir, protección del medio ambiente), Responsabilidad Social y Solidaria, y Responsabilidad Institucional (es decir, Estado de Derecho y Gobernanza).

- Indicadores de compromiso: reflejan el nivel de compromiso del país con los objetivos y principios establecidos por los principales acuerdos internacionales: convenciones, recomendaciones y declaraciones de la OIT; cartas y tratados de las Naciones Unidas; principios rectores de la OCDE; instrumentos regionales (siempre y cuando éstos cumplan plenamente con la Carta de las Naciones Unidas); la Declaración Universal de Derechos Humanos, sus protocolos y tratados conexos.
- Indicadores de resultados: medición de la eficiencia de las acciones de desarrollo sostenible del país. Vigeo Eiris recopila información de diversas fuentes, incluidas organizaciones internacionales como organizaciones intergubernamentales, sindicatos internacionales y ONGs.

Parte II. EMISIÓN

Uso de los Fondos

Los procedimientos para el uso de los fondos se definen para asegurar que los fondos recaudados se utilicen para financiar y/o refinanciar un Proyecto Elegible y sean trazables dentro de la organización emisora. Cada proyecto aprobado cumplirá al menos con una de las definiciones de categorías de Sectores Verdes para ser considerado proyecto elegible. Vigeo Eiris evalúa la relevancia, visibilidad, y mensurabilidad de los objetivos ambientales y/o sociales asociados. Asimismo, se evalúa si los objetivos de sostenibilidad de los Gastos Verdes Elegibles han sido definidos con precisión, con respecto a los compromisos del Emisor, y en base con los beneficios descritos y estimados de los Gastos Verdes Elegibles. La contribución de los Gastos Verdes Elegibles al desarrollo sostenibles se evalúa en base con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

El proceso de evaluación y selección ha sido evaluado por Vigeo Eiris en cuanto a su transparencia, gobernanza y eficiencia. Igualmente, ha sido evaluada la pertinencia y exhaustividad de los criterios de selección y demás compromisos incluidos en el Marco. La coherencia del proceso se analiza a partir de las cuestiones materiales consideradas en la metodología de Vigeo Eiris.

Gestión de los Fondos

Las reglas para la gestión de fondos y el proceso de asignación de fondos han sido evaluadas por Vigeo Eiris en cuanto a su transparencia, coherencia y eficiencia.

Publicación de Informes

El Emisor define los indicadores, procesos y metodologías para la realización de informes anuales sobre la asignación de fondos, los beneficios ambientales y/o sociales (indicadores de resultado e impacto) y la gestión responsable de los Gastos Verdes Elegibles financiados por los Bonos, recolectados a nivel de proyecto y potencialmente agregados a nivel del Bono. Vigeo Eiris ha evaluado la pertinencia del Marco de acuerdo con tres principios: transparencia, exhaustividad y eficacia.

ESCALAS DE EVALUACIÓN DE VIGEO EIRIS

Evaluación de desempeño		Nivel de Garantía	
Avanzado	Compromiso avanzado; fuerte evidencia de dominio de las problemáticas para lograr los objetivos de responsabilidad social y medioambiental. Nivel razonable de gestión de riesgos y utilización de métodos innovadores para anticipar los riesgos emergentes.	Razonable	Capaz de ajustarse de manera convincente a los principios y objetivos prescritos del marco de evaluación.
Bueno	Compromiso convincente; evidencia significativa y consistente de dominio de problemáticas. Nivel razonable de gestión de riesgos.	Moderado	Compatibilidad o convergencia parcial con los principios y objetivos prescritos del marco de evaluación.
Limitado	Se ha iniciado o se ha logrado parcialmente el compromiso para lograr los objetivos de responsabilidad social y medioambiental; evidencia parcial sobre el dominio de problemáticas. Hay un nivel limitado o débil de gestión de riesgos.	Débil	Falta, desconocimiento o incompatibilidad con los principios y objetivos prescritos del marco de evaluación
Débil	El compromiso con la responsabilidad social y medioambiental no es tangible; no hay evidencia de control de las problemáticas. El nivel de garantía de la gestión de riesgos es débil o muy débil.		



Vigeo Eiris es un proveedor global independiente de investigación y servicios ASG para inversionistas, organizaciones públicas y privadas, y ONG. La agencia evalúa el nivel de integración de los factores de sostenibilidad en la estrategia y las operaciones de las organizaciones, y lleva a cabo una evaluación de riesgos para ayudar a los inversores y a las empresas en la toma de decisiones.

Vigeo Eiris ofrece una amplia gama de servicios:

- ▶ **Para inversores:** bases de datos, análisis sectoriales, calificaciones, puntos de referencia y selección de carteras, al servicio de todas las estrategias de inversión responsable y ética.
- ▶ **Para empresas y organizaciones:** apoyo en la integración de criterios ASG en sus funciones empresariales y operaciones estratégicas (bonos sostenibles, calificaciones corporativas, evaluación RSE...).

Vigeo Eiris se compromete a ofrecer a sus clientes productos y servicios con un alto valor añadido: el resultado de una investigación y análisis que se adhiere a los más estrictos estándares de calidad. Nuestra metodología es revisada por un consejo científico independiente y todos nuestros procesos de producción, desde la recopilación de información hasta la prestación de servicios, son documentados y auditados. Vigeo Eiris ha optado por certificar todos sus procesos según la última norma ISO 9001. Vigeo Eiris es un verificador aprobado para la obtención de la certificación CBI (Climate Bond Initiative). La investigación de Vigeo Eiris está referenciada en varias publicaciones científicas internacionales.

Vigeo Eiris está presente en París, Londres, Boston, Bruselas, Casablanca, Rabat, Hong Kong, Milán, Montreal, Santiago, Estocolmo y Tokio y cuenta con un equipo de alrededor de 200 personas. La agencia trabaja con socios a través de su Red Global Vigeo Eiris.

Para más información: www.vigeo-eiris.com

Cláusula de Exención de Responsabilidad

Transparencia en la relación entre Vigeo Eiris y el Emisor: Vigeo Eiris no ha realizado ninguna misión de auditoría o actividad de consultoría para la República de Chile hasta el momento y no existe ninguna relación establecida (financiera o de otro tipo) entre Vigeo Eiris y la República de Chile.

La presente opinión tiene por objeto proporcionar una opinión independiente sobre las credenciales de sostenibilidad y la gestión responsable del Marco de Bono Verde, basándose en la información que se ha puesto a disposición de Vigeo Eiris. Vigeo Eiris no ha entrevistado a los grupos de interés fuera de los empleados del Emisor, ni ha realizado una auditoría in situ, ni ninguna otra prueba para comprobar la exactitud de la información proporcionada por el Emisor. La exactitud, exhaustividad y fiabilidad de la información recogida son responsabilidad del Emisor. Esta opinión no significa que Vigeo Eiris certifique la materialidad, la excelencia o la irreversibilidad de los proyectos financiados por los Bonos. El Emisor es plenamente responsable de certificar el cumplimiento de los compromisos definidos en sus políticas, de su implementación y de su seguimiento. La opinión emitida por Vigeo Eiris no se centra ni en los resultados financieros de los Bonos ni en la asignación efectiva de sus ingresos. Vigeo Eiris no se responsabiliza de las consecuencias inducidas cuando terceros hagan uso de esta opinión para tomar decisiones de inversión o para realizar cualquier otro tipo de transacción comercial.

Restricción en la distribución y uso de esta Opinión: la Opinión es entregada por Vigeo Eiris al Emisor y sólo puede ser utilizada por el Emisor. La distribución y publicación queda a discreción del Emisor, sometida a la aprobación de Vigeo Eiris.